

ADENDA N° 003

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006 DE 2019

La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en ejercicio de las funciones, que le confiere el Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 027 de 2017, Manual de Contratación, por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del proceso de contratación y de acuerdo a las observaciones presentadas se hace necesario modificar la convocatoria pública así:

1. Del numeral 2.14 condiciones de pago, se modifica y queda de la siguiente manera:

2.14 CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará, dentro de los setenta y cinco (75) días calendario, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro según el caso junto con el certificado de recibido a satisfacción expedida por el Interventor y supervisor del contrato, pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente oportunamente las respectivas facturas.

2. Del numeral 3.4.1 especificaciones técnicas, literal equipo biomédico de la subred, se modifica y queda de la siguiente manera:

EQUIPOS PROPIOS DE LA SUBRED

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, cuenta con equipos biomédicos disponibles para la prestación del servicio de imagenología, los cuales serán puestos a disposición para el inicio de la operación en el momento que el oferente asuma la prestación del servicio, éstos se relacionan a continuación en la tabla No 3.

TABLA No 3			
EQUIPOS PROPIOS DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE			
UNIDAD	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA
SAN BLAS	Equipo Rayos X convencional	Toshiba	Rotanode
	Equipo Rayos portátil	Ralco	Roller 15
	Ecògrafo	General Electric	RT 3200 ADVANTAGE II
	Mamògrafo	Siemens	Mammomat 3000
	digitalizador de imágenes	carestream	classic
JORGE ELIECER GATITAN	Equipo Rayos X convencional	Toshiba	Rotanode
	Ecògrafo portátil	Mindray	DP-6600
	Equipo Rayos portátil	Ralco	E7865X
	digitalizador de imágenes	icrco	icrco3599
	digitalizador de imágenes	icrco	icrco3600
MATERNO INFANTIL	Equipo Rayos X convencional	Siemens	Siregraph C3
	Equipo Rayos portátil	Siemens	Polymobil III
	Equipo Rayos portátil	Siemens	Polymobil III
LA VICTORIA	Fluoroscopio	Shimadzu	Flexavisión
	Equipo Rayos portátil	Siemens	Polymobil III
	Equipo Rayos portátil	Phillips	Practis 33 Plus
	Digitalizador	Fujifilm	fr
	Arco en C	Phillips	BV libra
SANTA CLARA	Equipo Rayos X convencional	Toshiba	RAD 2
	Equipo Rayos portátil	Siemens	Polimobil III
	Arco en C	Intermedical	Radius R 9

El proponente debe comprometerse a asumir el cuidado integral de los equipos suministrados por la Subred para la operación del servicio de imagenología. Deberá informar las fallas oportunamente a ingeniería biomédica de la Subred, ajustándose a los procedimientos institucionales. Los mantenimientos preventivos y correctivos de estos equipos serán asumidos en su totalidad incluyendo accesorios y componentes que sean necesario para su funcionamiento. Se exceptúan los daños del tubo en los equipos, el cual será asumidos por la Subred.

3. Del numeral 3.4.1 especificaciones técnicas, literal equipo a ofertar, tabla N 4 se modifica y queda de la siguiente manera:

EQUIPOS A OFERTAR

El proponente deberá ofertar como mínimo los siguientes equipos biomédicos (TABLA 4), de los cuales carece la institución y son indispensables para la prestación de los servicios de imagenología en la Subred

TABLA No 4					
EQUIPO	SANTA CLARA	MATERNO INFANTIL	VICTORIA	JORGE ELIECER GAITAN	SAN BLAS
Tomógrafo fijo de mínimo 16 cortes	1				
Tomógrafo fijo o portátil para contingencia de mínimo de 4 cortes	1				
Inyector de medio de contraste	2				
Pre calentador medio de contraste	1				
Desfibrilador	1				
Carro de paro con equipo básico de reanimación	1				
Termohigrómetro	4				
Dotación para consultorio: Camillas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de organos de los sentidos, martillo de reflejos, tallímetro, cinta métrica y báscula para pacientes.	1	1	1	1	1
Equipo de rayos X portátil	2		1		
Equipo de digitalización para imágenes de rayos X con estación de trabajo	1	1			
Equipo de ecografía fijo que debe contar con mínimo modo B, modo M, doppler color, doppler pulsado, doppler poder, modo triplex con transductores lineal, de alta frecuencia, convex multifrecuencia y endocavitario.	1	2	2		1
Equipo de ecografía portatil, con trasductores lineal, de alta frecuencia, convex multifrecuencia y endocavitario. Para toma de imágenes en las unidades de cuidado crítico.	1				
Ecógrafos con mínimo: transductor sectorial, transvaginal y doppler pulsado continuo y color; permanentes en sala de partos.		1	1		

Para la puesta a disposición de la Subred y funcionamiento de los equipos, el proponente deberá realizar visita técnica a las diferentes unidades que prestan el servicio de rayos x, mamografías, ecografías, tomografía, estudios radiológicos con medio de contraste y procedimientos guiados por imágenes y comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones las cuales deben hacer parte expresa de la propuesta:

1. El oferente debe realizar visita técnica de preinstalación, para conocer el área donde deben instalarse los equipos y verificar disposición de las instalaciones eléctricas, físicas y demás, con las que cuenta la Subred.

2. Realizar la instalación de los equipos adicionales solicitados al contratista considerando las condiciones de infraestructura de las sedes en donde funcionarán, el cual se realizará dentro de las 24 horas después de la fecha de inicio del contrato, a excepción del tomógrafo de 16 cortes para lo cual contará con un plazo máximo de instalación de 10 días hábiles a partir de la fecha de inicio del contrato; tiempo durante el cual debe contar con plan de contingencia para garantizar el servicio.
 3. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal y/o cualquier otro que sea necesario para la instalación y puesta de funcionamiento de los equipos solicitados dentro de la presente invitación. Incluyendo el costo del traslado, entrega y puesta en funcionamiento en el destino final.
 4. Adjuntar copia de las hojas de vida de dichos equipos junto al cronograma de mantenimiento preventivo, con el fin de verificar el estado actual del equipo y el cumplimiento de los mantenimientos programados de los equipos.
 5. El proponente deberá suministrar los equipos de cómputo con sus respectivas licencias, software y equipos de oficina para las áreas asistenciales y administrativas del servicio de imagenología que lo requieran.
 6. Amparar durante la vigencia del contrato los equipos bajo póliza de seguros ante posibles siniestros por daño, pérdida o cualquier otro riesgo que pueda tener el recurso tecnológico dispuesto por el contratista para el cumplimiento del objeto contratado: ya que la Subred Centro Oriente no responderá por los daños o siniestros presentados. Allegar copia de esta al supervisor del contrato.
 7. Realizar un back up de las imágenes realizadas y sus respectivos informes de manera trimestral en medio magnético, el cual deberá entregar con la misma periodicidad a la persona o dependencia que disponga el supervisor del contrato.
 8. Garantizar el entrenamiento necesario para la operación de los equipos; capacitando a todo el personal técnico, especialista en radiología, personal ingeniería biomédica (según disponibilidad) y áreas asistenciales implicados en el proceso, coordinado con el supervisor del contrato de la Subred.
 9. El programa de capacitación deberá tener en cuenta los siguientes puntos:
Funcionamiento del equipo (para el personal asistencial e ingeniería biomédica de la Subred) uso, cuidado, limpieza y desinfección (para el personal asistencial e ingeniería biomédica de la Subred) y aquellas que en la ejecución del contrato se requieran, previa coordinación con el supervisor del contrato.
 10. Asegurar la gestión del mantenimiento preventivo de acuerdo a las fichas técnicas de los equipos (de acuerdo a las recomendaciones del fabricante), anexando sus respectivos informes de calibración de los equipos, para ello debe presentar al inicio del contrato el programa de visitas de mantenimiento preventivo y calibración, y dejar evidencia de los mismos ante el supervisor del contrato.
 11. Por cada equipo el proponente presentara: fichas técnicas, registro invima, Certificado de importación, manual de Usuario y manual técnico, guía de limpieza y desinfección de los equipos, Guía Rápida de Manejo y trazabilidad de mantenimientos realizados en los dos últimos años (Reportes de mantenimiento). En caso de que los equipos sean usados
4. Del numeral 3.4.1 especificaciones técnicas, literal recurso humano a ofertar, tabla N 6 se modifica y queda de la siguiente manera:

Dado que el personal con el que dispone la Subred es insuficiente para cubrir la prestación del servicio, el proponente debe proveer al recurso humano necesario según lo descrito en la tabla No 6.

TABLA No 6					
SUBRED CENTRO ORIENTE					
PERFIL	UNIDADES DE SERVICIOS				
	SANTA CLARA	MATERNO INFANTIL	VICTORIA	SAN BLAS	JORGE ELIECER GAITAN
Tecnólogo en Radiología	15	2	4	4	2
Radiólogos presenciales	2	De acuerdo a la demanda del servicio	2	De acuerdo a la demanda del servicio	De acuerdo a la demanda del servicio
Radiólogos para lectura de estudios por Teleradiología	El oferente deberá garantizar la lectura oportuna de los estudios radiológicos en los términos solicitados, para lo cual deberá disponer de los radiólogos en la cantidad y horarios que garanticen su cumplimiento.				

TABLA No 6					
SUBRED CENTRO ORIENTE					
PERFIL	UNIDADES DE SERVICIOS				
	SANTA CLARA	MATERNO INFANTIL	VICTORIA	SAN BLAS	JORGE ELIECER GAITAN
Ginecólogos con certificación en ultrasonido		3	2		
Transcriptor	2	2	2	1	De acuerdo a la demanda del servicio
Coordinador de servicio	1		1		
Disponibilidad de tecnólogo en radiología para cubrir vacaciones de personal de planta y contingencia del servicio por necesidades de personal.	2				
Auxiliar de enfermería	1				

El personal del área asistencial que se emplee para el cumplimiento del objeto a contratar, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la resolución 482 de 2018 y en el estándar de Recurso Humano del Sistema Único de Habilitación definido en la Resolución 2003 de 2014, así como experiencia profesional en la especialidad o servicio a prestar. En la propuesta deberán adjuntar del recurso humano las hojas de vida, con todos los soportes de estudio y experiencia.

El personal radio expuesto que se vincule, deberá acreditar la realización del respectivo curso de radio protección.

5. Del numeral 4.2.3 tecnología, tabla N 9 se modifica y queda de la siguiente manera:

4.2.3 Tecnología

Para evaluar el aspecto tecnológico debe relacionar el año de compra de cada uno de los equipos biomédicos que debe ofertar el oferente, tal como se solicitó en el apartado de Requisitos y documentos técnicos.

Equipos Biomédicos, de los cuales se asumirá el tiempo transcurrido desde la compra como tiempo de uso (diligenciar el anexo No 9) y se establecerá el puntaje de acuerdo al tiempo de uso para cada oferente, asignando el porcentaje de la siguiente manera:

TABLA No 9						
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	AÑO DE COMPRA	USO MENOR A 3 AÑOS	USO MENOR A 5 AÑOS	USO MENOR A 8 AÑOS
1	Tomógrafo fijo	1		15	5	2
2	Tomógrafo portátil o fijo para contingencia	1		15	5	2
3	Desfibrilador	1		10	5	2
4	Equipo de rayos X portátil (1)	1		10	5	2
5	Equipo de rayos X portátil (2)	1		10	5	2
6	Equipo de rayos X portátil (3)	1		10	5	2
7	Equipo de ecografía fijo (1)	1		10	5	2
8	Equipo de ecografía fijo (2)	1		10	5	2
9	Equipo de ecografía fijo (3)	1		10	5	2
10	Equipo de ecografía fijo (4)	1		10	5	2

TABLA No 9						
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	AÑO DE COMPRA	USO MENOR A 3 AÑOS	USO MENOR A 5 AÑOS	USO MENOR A 8 AÑOS
11	Equipo de ecografia fijo (5)	1		10	5	2
12	Equipo de ecografia fijo (6)	1		10	5	2
13	Equipo de rayos X portátil sala de partos (1)	1		10	5	2
14	Equipo de rayos X portátil sala de partos(2)	1		10	5	2
15	Equipo de digitalización para imágenes de rayos X con estación de trabajo (1)	1		15	5	2
16	Equipo de digitalización para imágenes de rayos X con estación de trabajo (2)	1		15	5	2
Subtotal				180	80	32

Se mantienen las demás condiciones de la convocatoria pública N° 006 de 2019.

Dada en Bogotá D.C., el tercer (3) días del mes de abril de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS

Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Elaboro: Patricia Ballesteros Silva – Profesional Universitario
Martha Cecilia Oquedo – Profesional Univeristario
Carlos Andres Nieto – Ingeniero Biomédico

Reviso: Gilma Duarte Amado – abogada dirección de contratación

Aprobó: Blanca Yurani Florez Rodríguez – directora de contratación